



### CÉDULA DE PUBLICACIÓN

Siendo las 20:15 horas del día 29 de febrero de 2024, se procede a publicar en los estrados físicos y electrónicos de la Comisión Estatal de Procesos Electorales, ACUERDO CEPE-DGO-008-/2024 DE LA COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS ELECTORALES EN EL ESTADO DE DURANGO, MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA LA PROCEDENCIA DEL REGISTRO DE LA FORMULA INTEGRADA POR LOS CC. FERNANDO ROCHA AMARO, COMO PROPIETARIO Y ANTONIO MIER GARCÍA COMO SUPLENTE, COMO PRECANDIDATOS A LA DIPUTACIÓN LOCAL DEL DISTRITO 05 POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA EN EL ESTADO DE DURANGO, QUE REGISTRARÁ EL PARTIDO ACCION NACIONAL CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL CONCURRENTES 2023-2024.

GERMAN EULALIO CAMPOS DE LA FUENTE, SECRETARIO EJECUTIVO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS ELECTORALES EN EL ESTADO DE DURANGO.

DOY FE.

ATENTAMENTE

POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS.

  
GERMAN EULALIO CAMPOS DE LA FUENTE.





**PROCESO ELECTORAL INTERNO**

**2023-2024**

**DURANGO, DURANGO, A 29 DE FEBRERO DE 2024.**

**ACUERDO CEPE-DGO-008/2024**

**ACUERDO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS ELECTORALES EN EL ESTADO DE DURANGO, MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA LA PROCEDENCIA DEL REGISTRO DE LA FORMULA INTEGRADA POR LOS CC. FERNANDO ROCHA AMARO, COMO PROPIETARIO Y ANTONIO MIER GARCIA COMO SUPLENTE, COMO PRECANDIDATOS A LA DIPUTACIÓN LOCAL DEL DISTRITO 05 POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA EN EL ESTADO DE DURANGO, QUE REGISTRARÁ EL PARTIDO ACCION NACIONAL CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL CONCURRENTES 2023-2024.**

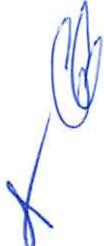
**ANTECEDENTES:**

- I. Con fecha del 02 de agosto de 2023, durante la Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente del Consejo Nacional, el Presidente de la Comisión Nacional de Procesos Electorales presento al pleno los dictámenes de la terna propuesta para la integración de la Comisión Estatal de Procesos Electorales de Durango, mediante el cual se aprueban los nombramientos que quienes integran dicha comisión bajo el acuerdo identificado con el alfanumérico **CPN/SG/017-9/2023**, en los términos siguientes:

<b>DURANGO</b>	
<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE DE PROPUESTA</b>
Presidencia	Hernández Carrasco Ariadna
Integrante	Vázquez Hidalgo Alejandra
Integrante	Ríos Contreras Ernesto

- II. Que con fecha 21 de agosto de 2023, la Comisión Estatal de Procesos Electorales en el Estado de Durango, celebró Sesión Solemne para declarar formalmente su instalación, con motivo del Proceso Local Electoral 2023-2024.
- III. El 31 de agosto de 2023, el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, aprobó el calendario para el proceso electoral local y concurrente con el federal 2023-2024, mediante Acuerdo IEPC-CG44/2023.
- IV. El día 30 de octubre de 2023, se celebró la sesión ordinaria la Comisión Permanente Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Durango desprendiéndose, entre otros, la solicitud formal

- El día 30 de octubre de 2023, se celebró la sesión ordinaria la Comisión Permanente Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Durango desprendiéndose, entre otros, la solicitud formal aprobada por unanimidad de votos, a la Comisión Permanente del Consejo Nacional, respecto del método de selección de candidatos al cargo de las diputaciones locales por el principio de mayoría relativa y el principio de representación proporcional del Estado de Durango, para el proceso electoral local ordinario 2023-2024, sea la designación.
- V. El 31 de octubre de 2023, se publicaron en estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional, las providencias tomadas por el Presidente Nacional, en uso de la facultad que le confiere el artículo 58, numeral 1, inciso j) de los Estatutos Generales, mediante las cuales se aprueba el método de selección de las candidaturas al cargo de las Diputaciones Locales por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional en el Estado de Durango, para el proceso electoral local 2023- 2024, documento identificado con el alfanumérico SG/047/2023.
- VI. Con fecha 31 de agosto de 2023, el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, aprobó el acuerdo mediante el cual se emiten los lineamientos para el registro de candidaturas, integración de listas de representación proporcional e integración paritaria del congreso del Estado de Durango, para el proceso electoral local 2023-2024, identificado con el alfanumérico IEPC-CG46/2023.
- VII. El 31 de octubre de 2023, se publicaron en estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional, las providencias tomadas por el Presidente Nacional, en uso de la facultad que le confiere el artículo 58, numeral 1, inciso j) de los Estatutos Generales, mediante las cuales se aprueba el método de selección de las candidaturas al cargo de las Diputaciones Locales por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional en el Estado de Durango, para el proceso electoral local 2023- 2024, documento identificado con el alfanumérico SG/047/2023.
- VIII. El día 25 de noviembre de 2023, se celebró la sesión extraordinaria de la Comisión Estatal de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en el Estado de Durango donde se aprobó por unanimidad la designación del C. German Eulalio Campos De La Fuente a propuesta de la Presidencia como Secretario Ejecutivo de la comisión en mención.
- IX. El 02 de diciembre de 2023, los partidos políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, suscribieron y registraron ante el Instituto Electoral y de Participación




Ciudadana, Convenio de Asociación Electoral para postular las candidaturas a diputaciones locales para el Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024 de la referida entidad, mismo que fue aprobado por el Consejo General, mediante el acuerdo identificado con el alfanumérico **IEPC/CG78/2023**

- X. El 23 de febrero de 2024, el mediante providencias emitidas por el Presidente Nacional del Partido Acción Nacional, aprobó los criterios para el cumplimiento de acciones afirmativas, con el propósito de garantizar la paridad de género en las diputaciones locales por el principio de mayoría relativa del Estado de Durango, con motivo del proceso electoral ordinario local 2023-2024, contenido en el documento identificado con la clave **SG/120/2024**.
- XI. El día 25 de febrero de 2024 mediante providencias identificadas con el alfanumérico **SG/121/2024** se publica la **INVITACIÓN DIRIGIDA A LA MILITANCIA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y, EN GENERAL, A LA CIUDADANÍA EN EL ESTADO DE DURANGO, A PARTICIPAR EN EL PROCESO INTERNO DE DESIGNACIÓN DE LAS CANDIDATURAS AL CARGO DE DIPUTACIONES LOCALES POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, QUE REGISTRARÁ EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024**.
- XII. Con fecha 27 de febrero de 2024 re recibió por parte de la Comisión Estatal de Procesos Electorales, solicitud para agendar el registro de los CC. FERNANDO ROCHA AMARO y ANTONIO MIER GARCIA el proceso interno de designación de la candidatura al cargo de Diputaciones Locales por el Principio de Mayoría Relativa.

### CONSIDERANDO

PRIMERO. - Que la Comisión Estatal de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en el Estado de Durango, tiene la atribución para supervisar y calificar la preparación, conducción y organización de los procesos de selección de candidatos a nivel federal, estatal y municipal, que se realicen con los métodos de votación por militantes y elección abierta.

En el caso de la Selección de las candidaturas por Designación, la Comisión Estatal de Procesos Electorales apoyará a la Comisión Permanente del Consejo Estatal en las actividades que requiera.

SEGUNDO.- Que en la Convocatoria emitida el día 25 de febrero de 2024, para participar en el proceso interno de selección de las candidaturas a Diputaciones Locales por el principio de Mayoría Relativa y Representación Proporcional que



registrará el Partido Acción Nacional, con motivo del Proceso Electoral Local 2023-2024, en el Estado de DURANGO, se establece que la Comisión Estatal de Procesos Electorales declarará la procedencia o improcedencia de los registros presentados.

TERCERO. - Que en las mencionadas Providencias se establecieron los requisitos de elegibilidad para poder obtener la calidad de precandidata (o), además de señalar la documentación necesaria y exigible para obtener el registro respectivo.

CUARTO. - Que conforme al numeral 1 del Capítulo II de la Invitación, las y los interesados en participar como precandidatos, deberán entregar de manera personal su documentación ante la Comisión Estatal de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en el Estado de Durango, a partir del 25 de febrero de 2024 y hasta el 29 de febrero de 2024.

QUINTO. - Que una vez recibida la solicitud mencionada en el apartado de antecedentes, se analizaron los requisitos exigidos en la Convocatoria respectiva, teniéndose que los CC. FERNANDO ROCHA AMARO Y ANTONIO MIER GARCIA, en su carácter de propietario y suplente respectivamente, presentaron la documentación en los términos exigidos en el Capítulo II numeral 7 de la Invitación, por lo que cumple respectivamente con todas y cada una de las obligaciones y de los requisitos para declarar procedente el registro de su Precandidatura al cargo de DIPUTACIÓN LOCAL por el principio de Mayoría Relativa correspondiente al Distrito Electoral V con motivo del Proceso Electoral Local 2023-2024.

En razón, de lo antes expuesto, la Comisión Estatal de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en el Estado de Durango, emite el siguiente:

#### ACUERDO

PRIMERO.- En virtud Con fundamento en los artículos 1, 35, 36, 41, 115 Y 116, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 11, 13, 94, 103, 104, 105, 107, 108, 115, 116 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional y con la finalidad de maximizar el derecho de votar y ser votado de quien participe en el Proceso Interno de Selección de la candidatura al cargo de DIPUTACIÓN LOCAL por el Principio de Representación Proporcional que registrará el Partido Acción Nacional, con motivo del Proceso Electoral Local 2023-2024, en el Estado de DURANGO, en virtud de que LOS CC. FERNANDO ROCHA AMARO Y ANTONIO MIER GARCÍA acreditaron el cumplimiento de la totalidad de los requisitos establecidos en la Convocatoria, esta Comisión Estatal de Procesos Electorales determina declarar procedente la solicitud de registro a la fórmula compuesta por:

NOMBRE	CARÁCTER
FERNANDO ROCHA AMARO	PROPIETARIO
ANTONIO MIER GARCÍA	SUPLENTE



Para participar como propietario y suplente de la PRECANDIDATURA AL CARGO DE DIPUTACIÓN LOCAL por el Principio de Mayoría Relativa con motivo del Proceso Interno de Selección de Candidaturas que registrará el Partido Acción Nacional, dentro del Proceso Electoral Local 2023-2024, en los términos descritos en el presente punto resolutivo.

SEGUNDO. - Publíquese el presente Acuerdo en los estrados físicos y electrónicos de la Comisión Estatal de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en el Estado de Durango.

TERCERO. - Expídase la constancia de registro de precandidatura correspondiente por conducto de la Comisión Estatal de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en el Estado de Durango.

CUARTO. - Notifíquese al Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de DURANGO, para los efectos correspondientes.

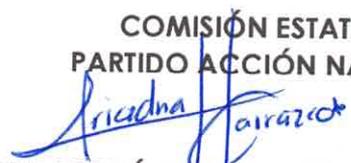
QUINTO. - Cúmplase.

Así, lo acordó la Comisión Estatal de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en el Estado de Durango, por unanimidad de votos, a los 29 días del mes de febrero de 2024.

### ATENTAMENTE

**“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y  
UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS”**

COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS ELECTORALES DEL  
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN EL ESTADO DE DURANGO.

  
ARIADNA HERNÁNDEZ CARRAZCO  
COMISIONADA PRESIDENTA

  
ERNESTO RÍOS CONTRERAS  
COMISIONADO



ALEJANDRA VÁZQUEZ HIDALGO  
COMISIONADA

  
GERMÁN EULALIO CAMPOS DE LA  
FUENTE  
SECRETARIO EJECUTIVO